



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 166 / 2014

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

ubicado en **LOTE 2-B – CALLEJON KRAM**

población

Sector **(ZONA RURAL)**

propiedad de **VIVIAN GLORIA MEJIAS VILLANUEVA**

R.U.T. N° **9.012.709-8**

Rol **6001-8**

PERMISO N° 71

FECHA 05.03.2014

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	78,62 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	78,62 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria N° 556 DEL 14.04.2014	OF. PROVINCIAL SEREMI SALUD.
Alcantarillado	Resolución Sanitaria N° 556 DEL 14.04.2014	OF. PROVINCIAL SEREMI SALUD.
Electricidad	Certificado N° 2003531 DEL 08.04.2014	LUZ OSORNO



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/ETM/lsc



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de vivienda ubicada en lote 2B, callejón Kramm, Sector Pelleco, de propiedad de Doña Gloria Mejías Villanueva, con una superficie recepcionada de 78,62 M².
- Toda obra que modifique lo aprobado o aliere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : German Alejandro Betanzo Greco
Constructor : German Alejandro Betanzo Greco

AVM/JBA/ETM/isc

